



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN No 2816 12022

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 1 2 SET 2022

VISTOS:

- Presentación del interesado Nº 37088, de fecha 31 de agosto del 2022.
- Mi SII, de fecha 30 de agosto del 2022, emitido por Servicio de Impuestos Internos a nombre de Comercializadora de Vestuario Cristian Andrés Castro Orellana E.I.R.L.
- 3. Decreto N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
- Decreto Exento N°1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- AUTORÍZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº 2-751034, a nombre COMERCIALIZADORA DE VESTUARIO FABIO ITALO DEVIGILI ACUÑA E.I.R.L, Rut. 76.375.822-2, con giro de "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO", ubicado en DARDIGNAC Nº 476, LOCAL Nº 2, Rol Nº 169-20 el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de COMERCIALIZADORA DE VESTUARIO CRISTIAN ANDRES CASTRO ORELLANA E.I.R.L, Rut. 76.375.822-2, en atención al documento denominado Mi SII, de fecha 30 de agosto del 2022, emitido por Servicio de Impuestos Internos a nombre de Comercializadora de Vestuario Cristian Andrés Castro Orellana E.I.R.L.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.
- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> A ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZÁLO LIZANA 60 DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DWM/esa 08.09.2022

200,1725

SECRETARIA MUNICIPAL